ACTA SESIÓN ORDINARIA N°116 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2020.

Siendo las 10 horas con 35 minutos, el señor Alcalde en nombre de Dios da por iniciada la Sesión Ordinaria N°116 del Concejo Municipal de Villa Alemana, a la que asisten los concejales, señor Raúl Alvear Guerra, señora Carolina Pfaff Rojas, señor Raúl Bustamante Bertoglio, señorita Juana Tapia Gaete, señor Marcelo Valderrama Magna; y señor Álvaro Brauchi González.

Asisten los funcionarios municipales, señor Marcelo Paredes Romero, Administrador Municipal Subrogante; señora Florinda Muñoz San Martin, Directora de Rentas Municipales; señor Jorge Jorquera Ortiz, Director de Obras Municipales; señor José Lara Ramírez, Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas; señor Sergio Castro Quiroz, Secretario Comunal de Planificación Subrogante; señor Jorge Torres Jaña, Director Subrogante del Departamento Jurídico; y el señor Fernando Hudson Soto, Secretario General de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana.

I. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, indica que con el propósito de mantener informado al Honorable Concejo Municipal, en su condición de Presidente del Concejo, hace llegar a las señoras y señores concejales, a través de la Secretaria Municipal, la cuenta correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de Enero y el 19 de Febrero del 2020 de sus actividades. Del mismo modo, informa que se excusó de asistir a esta sesión de concejo, los concejales señor Antonio Barchiesi Ferrari por encontrarse en reposo por prescripción médica, y el señor Marcelo Valderrama Magna, por razones laborales.

II. APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS NUMEROS 111, 112, 113, Y 114.

Se aprueban por unanimidad de los asistentes las Actas de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal señaladas precedentemente, sin observaciones.

III. TABLA ORDINARIA.

1. Aprobación de Adjudicación de Propuesta Pública N°65/2019 denominada "Construcción Multicancha Población Nueva Porvenir, Villa Alemana".

El señor Alcalde, señala que a esta licitación se presentaron nueve oferentes, luego del análisis y la evaluación hecha por la Comisión de Propuestas, el oferente que obtuvo mayor puntaje fue Servicios de Ingeniería y Construcción Limitada, con un puntaje de 9.94 puntos, y una oferta de $49.239.812 IVA Incluido, con un plazo de 60 días corridos, por lo tanto propongo a las señoras y señores concejales adjudicar esta propuesta al oferente en comento.

El Secretario Municipal, indica que para este acuerdo se requiere un quorum de mayoría absoluta, debido a que el monto del contrato supera las 500 UTM, es decir cinco votos favorables.

El señor Alcalde somete el punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Bustamante, aprueba.
La concejala Tapia, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quórum de mayoría absoluta, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de los Concejales asistentes, con el voto favorable del Alcalde, el siguiente acuerdo:

- **Adjudicar la Propuesta Pública N°65/2019 denominada "Construcción Multicancha Población Nueva Porvenir, Villa Alemana ", al oferente don Servicio de Ingeniería y Construcción Limitada, Rut N°76.275.979-9, por un monto total de $49.239.812 (cuarenta y nueve millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos doce pesos) impuesto incluido.**

2. **Aprobación de Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Villa Alemana.**

El señor Alcalde, señala que el total de recursos involucrados ascienden a $79.424.816, este Convenio concentrara los Programas que en años anteriores venían en Convenios separados.

En el marco del presente convenio, SENDA dispone de los siguientes programas:

-SENDA previene en la comunidad.
-Prevención selectiva e indicada "Actuar a Tiempo"; y
-Prevención Ambiental Universal y Selectiva "Parentalidad".

La cobertura de estos programas son los siguientes: 400 personas anuales con atención directa y continua, 1000 personas beneficiadas en planes de prevención universal.

La municipalidad al aceptar suscribir este Convenio, se compromete a ejecutarlo con una vigencia desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.

El Secretario Municipal, indica que el quorum necesario para este acuerdo es de los 2/3 del concejo, es decir seis votos favorables, debido a que el monto del Convenio supera las 500 UTM, y excede el periodo del señor Alcalde.

El señor Alcalde somete el punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Bustamante, aprueba.
La concejala Tapia, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Requiriendo un quórum especial de 2/3, es decir 6 votos favorables, se adoptó por la unanimidad de los Concejales asistentes, con el voto favorable del Alcalde, el siguiente acuerdo:

- **Autorizar al Alcalde para suscribir el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera y correspondientes anexos de convenio "Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada Actuar a Tiempo" y "Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la Implementación del programa Parentalidad", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana.**

- **La Dirección de Desarrollo Comunitario, deberá proceder al trámite administrativo del presente Convenio. Una vez completado el trámite de firma y de aprobación por parte de Senda Regional, la Secretaría Municipal deberá proceder a la elaboración del respectivo Decreto Alcaldicio.**

3. Aprobación de Modificación Presupuestaria contenida en el Ord. N°42 de la Dirección de Administración y Finanzas.

El señor Alcalde, indica que esta modificación presupuestaria, se requiere efectuar para poder transferir a la Corporación el monto que asciende a $138.091.240, y contar con la disponibilidad necesaria para cancelar bono de vacaciones, al Área de Educación y Salud. El depósito de esta remesa corresponde a la Tesorería General de la República.

Somete el punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Bustamante, aprueba.
La concejala Tapia, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes y con el voto favorable del Alcalde, aprobar una modificación en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°42 de fecha 28 de enero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

INCREMENTO

TÍT. SUBT. ÍTEM. ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	INGRESO $	EGRESO $
DEL 115.05.03.007	Otras Transferencias Ctes. del Tesoro Público	138.091.240	
AL 215.24.01.002 215.24.01.003	Educación Salud		91.826.100 46.265.140
TOTALES		**138.091.240**	**138.091.240**

4. Aprobación de Modificación Presupuestaria contenida en el Ord. N°43 de la Dirección de Administración y Finanzas.

El señor Alcalde, indica que esta modificación presupuestaria, es necesario realizarla para poder adquirir inmueble para ser destinado a Sede Junta de Vecinos "Roció – Huanhuali".

Se somete el punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Bustamante, aprueba.
La concejala Tapia, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

En consecuencia, se adoptó por unanimidad de los Concejales asistentes y con el voto favorable del Alcalde, aprobar una Modificación en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°43 de fecha 28 de enero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

INCREMENTO

TIT.SUBT.ÍTEM.ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	INGRESO $	EGRESO $
DEL 115.15.11	Saldo Inicial Neto de Caja Propios	19.000.000	
AL 215.29.02	Edificios		19.000.000
TOTALES		**19.000.000**	**19.000.000**

5. **Aprobación de propuesta elaborada por Dirección de Rentas Municipales, para acogerse a beneficios de Ley N°21.207 (Contempla diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa).**

El señor Alcalde somete el punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Bustamante, aprueba.
La concejala Tapia, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes y con el voto favorable del Alcalde, aprobar las Propuestas realizadas por la Dirección de Rentas en los siguientes términos:

- **Aplazar en 3 meses los vencimientos de las patentes comerciales, indistintamente de su clasificación, sean estas patentes comerciales, industriales, microempresa familiar, profesionales, alcohol, kioscos de diarios y revistas y ferias libres, siempre que se encuentren clasificados ante el Servicio de Impuestos Internos, en el segmento de: Microempresa, pequeña empresa o mediana empresa, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.416, que fija normas para las empresas de menor tamaño:**

Periodo de la Patente	Vencimiento Actual	Propuesta de Vencimiento
1° semestre 2020	31 de enero de 2020	30 de abril de 2020
2° semestre 2020	31 de julio de 2020	31 de octubre de 2020
1° semestre 2021	31 de enero de 2021	30 de abril de 2021

- **Autorizar el pago de las patentes municipales por un máximo de 6 cuotas mensuales iguales, sin multas ni intereses, previa solicitud del contribuyente.**

REQUISITO PARA ACOGERSE A BENEFICIOS

Estos beneficios serán otorgados a los contribuyentes previa solicitud formal, donde deberán acreditar el segmento tributario en el que se encuentran.

Lo anterior se realizará presentando ante la Dirección de Rentas, los siguientes documentos:

1. **Certificado de Inicio de Actividades, donde indique segmento en el que se clasifica (Micro empresa, pequeña empresa, mediana empresa)**
2. **Declaración de Renta año 2019 (Formulario 22)**
3. **Completar formulario tipo en Unidad de Cobranzas**

Los contribuyentes que soliciten acogerse a los beneficios mencionados, no podrán tener patentes anteriores morosas, ni tampoco convenios de pago morosos por este concepto.

El atraso o incumplimiento en el pago de lo acordado, ya sea la postergación del pago del vencimiento en 3 meses o el pago en hasta 6 cuotas iguales, lo dejará sin poder optar al beneficio en las cuotas futuras del 2° semestre de 2020 y 1° semestre de 2021.

6. Aprobación de Identificaciones e Incrementos Presupuestarios consignados en el Ord. N°82 de la Secretaría Comunal de Planificación.

El señor Alcalde, señala que en el marco de la aprobación por parte de la SUBDERE de los proyectos y la distribución de recursos, del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, para los proyectos "Reposición de ventanas Municipalidad de V. Alemana", y "Reparación de Sistema de Televigilancia, Villa

Alemana", y estando ya efectuadas las transferencias de recursos a esta municipalidad, se requiere hacer las Identificaciones e Incrementos Presupuestarios correspondientes.

Se somete el punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Bustamante, aprueba.
La concejala Tapia, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales y con el voto favorable del Alcalde, aprobar las Identificaciones e Incrementos en el Presupuesto Municipal vigente, contenidos en el Ord. N°82 de fecha 29 de enero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que es del siguiente tenor:

IDENTIFICACIÓN

TIT.SUBT.ÍTEM.ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO INI
215.31.02.004.035.002	Emo2019 - Reposición de Ventanas Municipalidad de Villa Alemana	058041202101
215.31.02.006.001.002	Emo2019 - Reparación de Sistema de Televigilancia, Villa Alemana	058045202111

INCREMENTO

TIT.SUBT.ÍTEM.ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	INGRESO $	EGRESO $
DEL 115.13.02.002	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Remesas del año	74.596.197	
AL 215.31.02.004.035.002	Emo2019 - Reposición de Ventanas Municipalidad de Villa Alemana		43.888.247
215.31.02.006.001.002	Emo2019 - Reparación de Sistema de Televigilancia, Villa Alemana		30.707.950
TOTALES		**74.596.197**	**74.596.197**

7. Aprobación de rectificación del Certificado de acuerdo N°217, de fecha 18 de Octubre de 2019, en los términos consignados en el Ord. N°100 de la Secretaría Comunal de Planificación.

El señor Alcalde, indica que esta rectificación del Certificado de acuerdo N°217, es debido a un aumento del aporte municipal para el desarrollo del proyecto: "Construcción sede social Junta de Vecinos Miravalle", asociado a un aumento del valor del presupuesto de obras del proyecto.

Se somete el punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Bustamante, aprueba.
La concejala Tapia, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por unanimidad de los Concejales asistentes y con el voto favorable del Alcalde, rectificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°105 del 18 de octubre de 2019, según consta en el Certificado N°217, emitido por el Secretario Municipal, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

NOMBRE PROYECTO	MONTO $	VALOR UF	APORTE SUBSIDIO	APORTE MUNICIPAL EQUIVALENTE 12% DEL VALOR DEL PROYECTO UF
Construcción Sede Social Junta de Vecinos Miravalle	$45.000.000	1.608	1415	193

DEBE DECIR:

NOMBRE PROYECTO	MONTO $	VALOR UF	APORTE SUBSIDIO	APORTE MUNICIPAL EN UF
Construcción Sede Social Junta de Vecinos Miravalle	$55.032.597	1.962	1415	547

8. Aprobación de Incremento Presupuestario consignado en Ord. N°109 de la Secretaría Comunal de Planificación.

El señor Alcalde, señala que en el marco del Convenio de colaboración entre la Gobernación Provincial del Marga Marga y la Municipalidad, para la "Adquisición de Camión liviano para reciclaje urbano", por un valor total de $16.750.000, la municipalidad otorgo un aporte de $7.750.000, para esto se requiere realizar este Incremento Presupuestario.

Se somete el punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Bustamante, aprueba.
La concejala Tapia, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes y con el voto favorable del Alcalde, aprobar un Incremento en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°109 de fecha 07 de febrero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que es del siguiente tenor:

INCREMENTO

SUBT. ÍTEM ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	INGRESO $	EGRESO $
DEL 115.15.11	Saldo inicial de caja Recursos Propios	7.750.000	
AL 215.33.03	A otras Entidades Públicas		7.750.000
TOTALES		**7.750.000**	**7.750.000**

9. Aprobación de solicitud de Patente de Alcohol, a nombre de Comercial y Gastronómica Giselle Viera Toledo E.I.R.L.

El señor Alcalde somete el punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Bustamante, aprueba.
La concejala Tapia, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Se acuerda, por unanimidad de Concejales asistentes y con el voto favorable del Alcalde, otorgar patente de alcohol, Giro Hotel y Anexo de Hotel, Ba), a nombre de COMERCIAL Y GASTRONÓMICA GISELLE VIERA TOLEDO E.I.R.L., Rut N°76.070.038-K, ubicada en Avenida Bernardo Leighton N°450, Peñablanca, Villa Alemana.

10. Aprobación de Incremento presupuestario consignado en el Ord. N°66 de la Dirección de Administración y Finanzas.

En relación a remesa de la Tesorería General de la República correspondiente a la Bonificación adicional Ley de Incentivo al Retiro, por un monto de $101.876.009, se requiere efectuar este Incremento Presupuestario.

El señor Alcalde somete el punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Bustamante, aprueba.
La concejala Tapia, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes y con el voto favorable del Alcalde, aprobar un Incremento en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°66 de fecha 13 de febrero de 2020, modificado mediante Ord. N°76 del 19 de febrero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

INCREMENTO

SUBT. ÍTEM ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	INGRESO $	EGRESO $
DEL 115.05.03.007.004	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	101.876.009	
AL 215.23.03.001	Indemnización Cargo Fiscal		101.876.009
TOTALES		**101.876.009**	**101.876.009**

11. Autorización para contratación directa de aseo domiciliario, para sector Norte y sector Troncos Viejos, por un plazo de 10 meses.

El señor Alcalde, señala que esta autorización considera la contratación de dos camiones recolectores para el Sector Norte y cuatro camiones recolectores para el Sector Sur, con un costo total mensual más IVA de $69.004.852, y por un periodo de 10 meses.

El Secretario Municipal, señala que el quorum para aprobar este acuerdo es de 2/3 del concejo, debido a que el monto del contrato supera las 500 UTM, y el plazo excede el periodo del Alcalde, se requiere entonces seis votos favorables.

El concejal Brauchi, manifiesta que como es un tema sensible, solicita que los técnicos pudieran explicar la situación.

El señor Administrador Municipal, señala que como saben los señores concejales, el municipio tiene un convenio con la Contraloría, respecto a la aprobación de las Bases de la Licitación, y que nació a raíz de una de las Licitaciones vinculadas a este tema que es

de la disposición final, a raíz de eso en el año 2019, se hizo una segunda Licitación de la recolección, y esta se declaró desierta el 31 de Enero de este año, por lo tanto esas bases permitían el total de la ciudad, por cinco años, se iba a contratar el servicio externalizado para el total de la ciudad, como se declaró desierta, y además los primeros días de Marzo vence el contrato que existe hoy, y que los señores concejales aprobaron por seis meses, a la Empresa COSEMAR, por lo tanto al terminar este contrato, y al no tener el servicio externalizado contratado para toda la ciudad, y considerando que en la planificación que había hecho la municipalidad, que en el periodo de dos años iba a estar el proceso completamente concluido, pero como eso no ocurrió, y considerando también que los camiones recolectores que tenían más antigüedad, hoy ya no están dando respuesta, porque ya tienen innumerables fallas, ya del año 2006, los del 2011 y del 2014, por lo tanto los camiones que si están dando respuesta a las peticiones son cuatro camiones, que son los que están en mejores condiciones, se estimó evaluar ese tema para que la parte del Sector Sur de Villa Alemana, se pudiera incorporar por un periodo de diez meses, y así ampliar el área externalizada aunque sea por contratación directa, dada las fallas que presentaban los camiones, por lo tanto, este contrato establece diez meses, porque además las Bases tienen que ir a revisión a la contraloría, es lo que se establece en el convenio, por esto se consideró el periodo que se propone y resolver esta situación de esa manera.

El señor Alcalde somete el punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Bustamante, aprueba.
La concejala Tapia, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quórum especial de 2/3 del Concejo, es decir 6 votos favorables, se acordó por la unanimidad de los Concejales asistentes y con el voto favorable del Alcalde, aprobar la contratación directa del servicio de arriendo de 2 Camiones Recolectores para el sector norte de la comuna, por un monto de

$18.465.629 (dieciocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos veinte nueve pesos) más IVA y 4 camiones Recolectores para el sector sur de la comuna por un monto de $39.521.642 (treinta y nueve millones quinientos veintiún mil seiscientos cuarenta y dos pesos) mas IVA, ambas contrataciones para el retiro, traslado y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios en el relleno sanitario Cordillera SpA, con la empresa Cosemar S.A., Rut 96.827.370-1, por un periodo de 10 meses, con combustible, mano de obra (1 chofer y 3 peonetas), mantención, seguros y peajes, por cada camión.

12. Aprobación de renovación del contrato de comodato por 20 años para la Junta de Vecinos Población Valencia.

El señor Alcalde somete el Punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Bustamante, aprueba.
La concejala Tapia, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes y con el voto favorable del Alcalde, aprobar la renovación por un plazo de 20 años del contrato de comodato para la Junta de Vecinos Población Valencia, respecto del inmueble de propiedad municipal, ubicado en Villa Alemana, Pasaje Tres esquina Pasaje Uno, Población Valencia, que corresponde al Lote denominado "Área Equipamiento", individualizado en el plano agregado bajo el N° 638 en el Registro de Documentos del año 1993, e inscrito a favor de la I. Municipalidad de Villa Alemana, a Fojas 292 Número 497 del año 2015, del Registro de Propiedad, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 599,67 metros cuadrados y será destinado por la organización para la realización de actividades comunitarias para los vecinos del sector.

Corresponderá al Departamento Jurídico, redactar el contrato respectivo, estando facultado para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses Municipales".

13. Aprobación de entrega de comodato a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, respecto de inmueble ubicado en calle Víctor Contreras N°2484, Villa Alemana.

El señor Alcalde, indica que se propone entregar este comodato por 99 años, para que sea destinado a la construcción de un CESFAM, y se ubica en calle Víctor Contreras N°2484.

Se somete el punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Bustamante, aprueba.
La concejala Tapia, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes y con el voto favorable del Alcalde, aprobar la entrega en comodato a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, por un plazo de noventa y nueve (99) años, el inmueble de propiedad de la I. Municipalidad de Villa Alemana, ubicado en calle Víctor Contreras N° 2484 de esta ciudad, que corresponde a "Área de Equipamiento Comunitario", o lote número 1, Sector "E" del Plano archivado bajo el N° 81 en el Registro de Documentos del año 1978 del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio a Fojas 548 vta. Número 981 del Registro de Propiedad del año 1988, del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, destinado a la construcción de un Centro de Salud Familiar (CESFAM).

Se establece, que la Junta de Vecinos Las Vegas, mantendrá vigente su contrato de comodato, el que fue autorizado por medio del Decreto Alcaldicio N°254 de fecha 16 de febrero de 2016, limitándose él en virtud de este Proyecto de Comodato, a la superficie ocupada por su Sede Vecinal.

Corresponderá al Departamento Jurídico, redactar el contrato respectivo, estando facultado para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses Municipales".

14. Aprobación de entrega de comodato a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, respecto de inmueble ubicado en calle Aníbal Pinto N°355 Población Palermo, Villa Alemana.

El señor Alcalde propone entregar este comodato por 99 años, para que sea destinado a la construcción de un CESFAM, para atender a la población del sector Sur-Oriente de la comuna.

Se somete el punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Bustamante, aprueba.
La concejala Tapia, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes y con el voto favorable del Alcalde, aprobar la entrega en comodato a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, por un plazo de noventa y nueve (99) años, el inmueble de propiedad de la I. Municipalidad de Villa Alemana, ubicado en calle Aníbal Pinto N° 355 Población Palermo, Villa Alemana, que corresponde a los

lotes dos y tres de la Manzana nueve o nueve "A" de una superficie aproximada de 2.780,90 metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio a Fojas 547 vta. Número 551 del año 1985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, destinado a la construcción de un Centro de Salud Familiar (CESFAM) para atender a la población del Sector Suroriente de la comuna.

Corresponderá al Departamento Jurídico, redactar el contrato respectivo, estando facultado para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses Municipales".

15. **Entrega de Ordinarios números 68 y 73 de la Dirección de Administración y Finanzas, que contienen listados de Licitaciones Públicas, Privadas y Contrataciones Directas, en el periodo comprendido entre el 03 y el 14 de Febrero del 2020.**

Se informa que la documentación señalada precedentemente fue enviada las señoras y señores concejales con la tabla.

16. **Entrega de Ord. N°118 de la Secretaría Comunal de Planificación, que contiene listado de Licitaciones publicadas, adjudicadas y contrataciones directas en el Portal Mercado Público, en el periodo del 30 de Diciembre del 2019 al 07 de Febrero del 2020**

Se informa que la documentación señalada precedentemente fue enviada las señoras y señores concejales con la tabla.

17. **Entrega de Ord. N°129 de la Secretaría Comunal de Planificación, que contiene listado de Licitaciones publicadas a través del Portal Mercado Publico, en el periodo comprendido entre el 10 y el 16 de Febrero del presente año, además**

se informa que en el periodo mencionado precedentemente no se realizaron adjudicaciones de licitaciones, y contrataciones directas.

Se informa que la documentación señalada precedentemente fue enviada las señoras y señores concejales con la tabla.

IV. CUENTA DE COMISIONES.

No hay.

V. HORA DE INCIDENTES.

No hay.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde siendo las 11 horas con 15 minutos, en nombre de Dios procede a cerrar la Sesión Ordinaria N°116 del Concejo Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL VILLA ALEMANA

PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal

ROBERTO VÁSQUEZ HIDALGO
Secretario de Actas